



Universidad Nacional de Asunción
Facultad Politécnica

Modelo Estandar de Control Interno
C. COMPONENTE DE CONTROL DE
IMPLEMENTACIÓN

VERSIÓN: 1

1. CONTROL OPERACIONAL

1.1. POLÍTICAS OPERACIONALES

(1) MACROPROCESO: Gestión de la Información y de la Comunicación

CÓDIGO:

(2) PROCESO: Comunicación

CÓDIGO:

OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN: Contar con normas y reglas que permiten establecer técnicas y estrategias de comunicación, para que la FP-UNA pueda transmitir información adecuada hacia la comunidad universitaria y los grupos de interés.

DISPOSICIONES LEGALES:

Ley N° 5282/2014 "Libre Acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"
Decreto 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.
Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015", establece en su Art. 2° expresa: "Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR, la adopción de la Norma de Requisitos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"
Resolución N° 0114/2021 "Por la cual se aprueba el "Manual de Comunicación" y el "Manual de Identidad Institucional de la FP-UNA"

Enunciado de la Política:

La FP-UNA cumple las políticas indicadas en el Manual de Comunicación vigente donde se establece que la DCCO es la que tiene a su cargo la gestión del flujo de información externa e interna, y abarca las tareas de marketing, publicidad, relaciones públicas, relaciones con la prensa y la comunicación no tradicional o alternativa. Los materiales elaborados y producidos para publicaciones de todas las dependencias, serán remitidas previamente a la DCCP, para su verificación, adecuación correspondiente.

En el Manual se encuentran expuestas las siguientes políticas:

- * Política General de Comunicación e Información
- * Política de Promoción de la Buena Imagen Corporativa de la FP-UNA
- * Política de Receptividad al Público
- * Manejo de la Información en tiempos de crisis, y
- * Política de Rendición de Cuentas

Para la gestión de la comunicación se contará con las áreas básicas de:

- * Comunicación
- * Ceremonial y Protocolo
- * Radio Educativa Aranduka

Elaborado por: Prof. María de los Angeles González

Fecha: 14/06/2021

Revisado por: Prof. Irma Cardozo

Fecha: 16/06/2021

Aprobado por: Prof. Teodoro Salas

Fecha: 22/06/2021





Universidad Nacional de Asunción
Facultad Politécnica

Modelo Estandar de Control Interno
C. COMPONENTE DE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN

VERSIÓN: 1

1. CONTROL OPERACIONAL

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN: Ofrecer carreras de grado y programas de post grado en las áreas de las ciencias aplicadas y de la gestión, para la formación de profesionales competentes comprometidos con el desarrollo sostenible del país. Asimismo, desarrollar trabajos de investigación y ofrecer servicios útiles para la comunidad universitaria y la sociedad.

DISPOSICIONES LEGALES: Resolución N° 1538-00-79, Acta N° 382 (As. N° 382-8-ii-79) del Consejo Superior Universitario. Disposiciones legales expuestas en el Normograma Institucional. Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015", establece en su Art. 2° expresa: "Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR, la adopción de la Norma de Requisitos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015. Plan estratégico de la Facultad Politécnica 2017/2021

PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Sistema de Admisión selectivo de alumnos en base a méritos, aptitudes y conocimientos.

Actualización permanente de los planes y programas de estudios.

Desarrollo y perfeccionamiento continuos del capital humano.

Transparencia en la administración institucional.

Apertura a las innovaciones, a las nuevas oportunidades y hacia el entorno.

Liderazgo democrático y participativo mediante el trabajo en equipo.

Enfasis en la calidad antes que en la cantidad.

Autoevaluación para la mejora continua.

Autogestión eficiente y emprendedora.

Fuente: Anteproyecto de Presupuesto 2022, Memoria de la FPUNA

Elaborado por: Prof. Ms. Ascensión Vera Bogado, Prof. Ing. Raúl Gómez

Fecha: 10/05/2021

Revisado por: Prof. Econ. Cristina Prado, Coordinación de MECIP

Fecha: 12/05/2021

Aprobado por: Prof. Ing. Teodoro Salas, Decano

Fecha: 17/05/2021





Universidad Nacional de Asunción
Facultad Politécnica

Modelo Estandar de Control Interno
C. COMPONENTE DE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN

VERSIÓN: 1

1. CONTROL OPERACIONAL

1.1. POLÍTICAS OPERACIONALES

(1) MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO:

(2) PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO:

OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN: Lograr un proyecto de presupuesto de la FPUNA que reúna los requerimientos para el desempeño eficaz, eficiente, económico y efectivo para el logro de los objetivos propuestos

DISPOSICIONES LEGALES: Ley N.° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado»;

Decreto N° 8127/2000, «Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF

Decreto N.° 19.771/2002, «Que aprueba el Plan de Cuentas para el Sector Público del Paraguay»; La Ley IV.° 2051/2003, «De Contrataciones Pública y sus modificaciones

Decreto N.° 2992/2019, «Por el cual se reglamenta la Ley N.° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007

Ley N° 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»

Ley N° 6628/2020, «Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente...»

Enunciado de la Política : La Facultad Politécnica contempla en la elaboración del Anteproyecto de presupuesto los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y las directrices del Rectorado. Atendiendo las prioridades establecidas para el cumplimiento del Plan Estratégico de la UNA, Plan Estratégico Institucional y vinculado a los ejes del Plan de Desarrollo Nacional. Desde el inicio del proyecto se consulta con todos los estamentos los requerimientos para que la proyección de los ingresos sea conforme a los proyectos de prestación de servicios de la institución y la programación de gastos reúna todo lo necesario para el cumplimiento de los objetivos y las metas planificadas para el corto, mediano y largo plazo, cumpliendo con los plazos establecidos en tiempo y forma.

Para el efecto se cumplen todos los principios, técnicas y métodos establecidos para la carga en Sistema Integrado de Presupuesto - SIPP, Sistema Nacional de Recursos Humanos - SINHAR, y el Sistema de Contrataciones Públicas - SICP.

Una vez aprobado el Presupuesto el Departamento se halla abocado a la elaboración del Plan Financiero, que responde a las programaciones de gastos previstos en el Plan Anual de Contrataciones-PAC que se constituirá en base de la ejecución presupuestaria institucional.

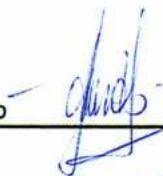
Para los procesos de contratación la UOC debe solicitar al Departamento de Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Departamento elabora el seguimiento y los informes requeridos por la legislación vigente en los plazos establecidos en tiempo y forma relativas al cumplimiento de los objetivos y metas a

El Departamento de Presupuesto realiza un seguimiento de la ejecución presupuestaria, recepciona y sugiere modificaciones presupuestarias conforme requerimientos de la institución y realiza el seguimiento en las instancias correspondientes hasta su aprobación o rechazo.

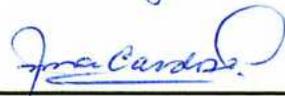
Semestralmente el Departamento presenta el informe de Gestión Semestral y anualmente el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley anual de Presupuesto.

Elaborado por: Prof. Ms. Ascención Vera Bogado



Fecha: 08/06/2021

Revisado por: Prof. Lic. Irma Cardozo



Fecha: 10/06/21

Aprobado por: Prof. Ing. Teodoro Salas, Decano



Fecha: 14/06/2021